

CALLMARKETING S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
Enero 31 del 2.000 a Diciembre 31 del 2.000**

Dando cumplimiento al reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías según artículo 231 de la Ley de Compañías, presento a consideración de la Junta el siguiente informe:

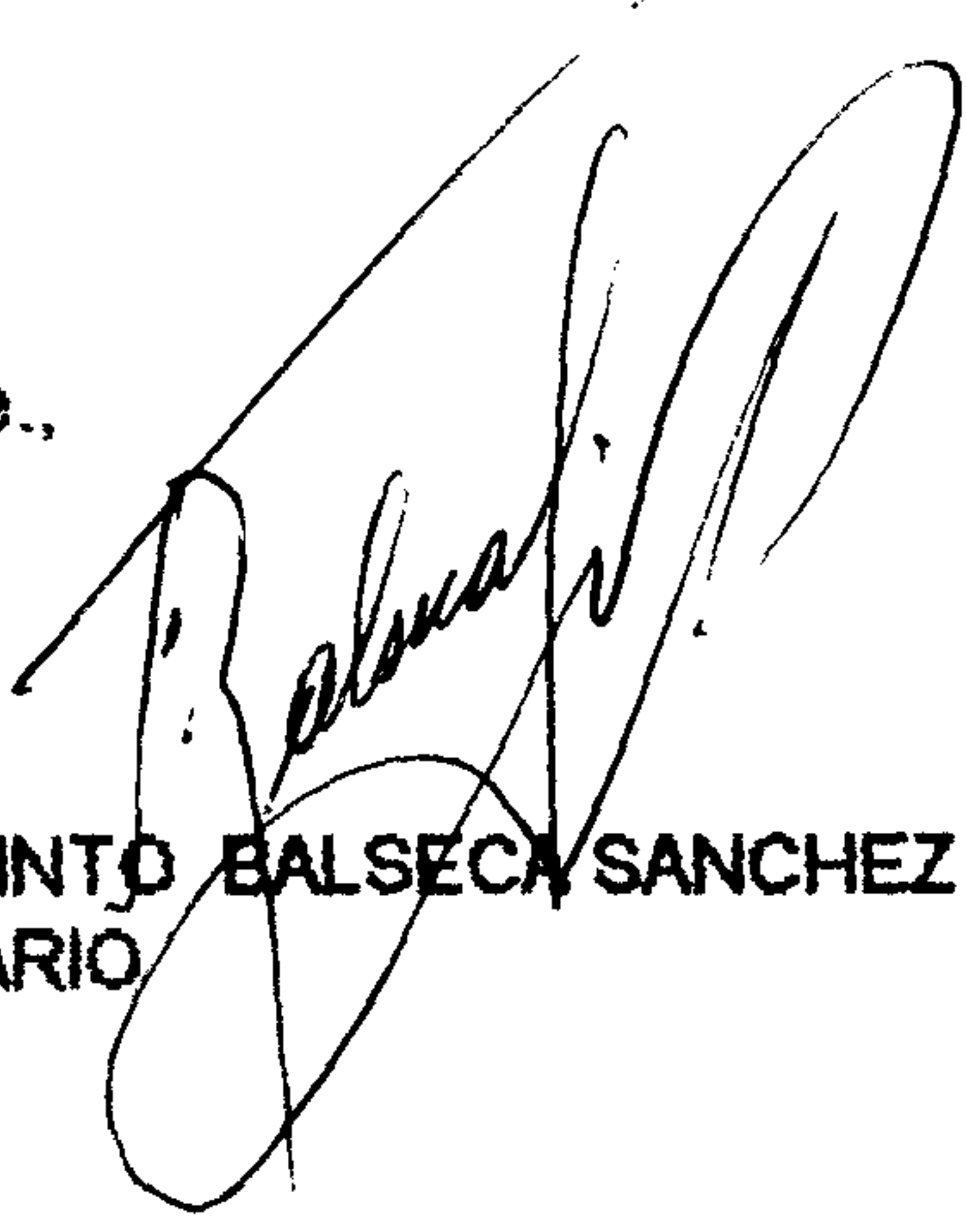
La Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Debo declarar que durante el desarrollo de la revisión de libros, comprobantes, archivos, libros de registros de aportaciones y accionistas, archivos de correspondencia, etc. están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, y que he contado para el efecto con la amplia colaboración de los Administradores de la Empresa.

En mi opinión los Estados Financieros y la Contabilidad General de la empresa, han sido llevados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y por lo tanto presentan razonablemente la confiabilidad requerida por los Administradores, Accionistas y entidades de Control.

Ni los estatutos, ni la Junta General de Accionistas han establecido obligación de presentar garantía de parte de los Administradores; por lo tanto no existe tal requerimiento para el Gerente y Presidente.

Atentamente.,


ECON. JACINTO BALSECA SANCHEZ
COMISARIO

2000-01-01